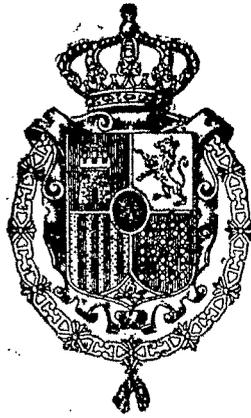


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

En consideración á lo solicitado por el capitán de navío de primera clase de la Armada **Don Emilio Soler y Werle**, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día cuatro de julio del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en San Sebastián á siete de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

En consideración á lo solicitado por el capitán de navío de primera clase de la Armada **Don Eduardo Reinoso y Díez de Tejada**, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintisiete de julio del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en San Sebastián á siete de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

### REALES ÓRDENES

#### ARMAMENTO Y MUNICIONES

##### II.ª SECCION

Excmo. Sr.: Atendiendo á lo solicitado por V. E. en 26 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que, previo el reintegro y anotación en el cuaderno de armamento, entregue el Parque de Málaga á la Comandancia de ese instituto de Almería, un sable de sargento modelo 1879 en reemplazo de otro que se ha extraviado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

#### ASCENSOS

##### 5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder el empleo superior inmediato, é ingreso en ese instituto, á los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Juan Pozzi Ballesteros** y concluye con **D. Juan Villasán Huete**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confiere de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Comandantes en Jefe de los Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

## Relación que se cita

Destinos	Clases	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD QUE HAN DE DISFRUTAR		
				Día	Mes	Año
Comandancia de Barcelona.....	Teniente coronel...	D. Juan Pozzi Ballesteros.....	Coronel.....	21	septbre...	1894
Idem de Pontevedra.....	Comandante.....	» José Díaz Capilla y Alberni..	Teniente coronel...	21	idem....	1894
Idem de Huelva.....	Capitán.....	» Juan García del Real.....	Comandante.....	21	idem....	1894
Dirección general.....	Primer teniente.....	» Miguel Pérez de la Greda....	Capitán.....	13	idem....	1894
Comandancia de Murcia.....	Otro.....	» Mariano Aguilar Montalt.....	Idem.....	21	idem....	1894
Idem de Zamora.....	Otro 2.º.....	» Ildefonso Jambriña Luermo..	Primer teniente...	2	idem....	1894
Idem de Bilbao.....	Otro.....	» Andrés Auz Rueda.....	Idem.....	2	idem....	1894
Idem de Murcia.....	Otro.....	» Hilarión Cereceda López.....	Idem.....	7	idem....	1894
Idem de Alicante.....	Otro.....	» Benigno Barona Ibáñez.....	Idem.....	13	idem....	1894
Idem de Tarragona.....	Otro.....	» Emilio Megía López.....	Idem.....	15	idem....	1894
Idem de Cáceres.....	Otro.....	» Javier Rodríguez González...	Idem.....	21	idem....	1894
Idem de Huelva.....	Otro.....	» José Sánchez Román.....	Idem.....	23	idem....	1894
Idem de Almería.....	Otro.....	» Francisco García Cantón.....	Idem.....	29	idem....	1894
Escala de reserva de Caballería.....	Otro.....	» Cándido Rubio Arruga.....	Ingreso.....	8	octubre..	1894
Idem.....	Otro.....	» Gregorio Fernández Arroyo...	Idem.....	8	idem....	1894
Idem de Infantería.....	Otro.....	» José Vigil Vigil.....	Idem.....	8	idem....	1894
Idem.....	Otro.....	» Francisco Rubio Benavides...	Idem.....	8	idem....	1894
Idem.....	Otro.....	» José Castillo Tenorio.....	Idem.....	8	idem....	1894
Idem de Caballería.....	Otro.....	» Leandro Valdunciel Rodríguez	Idem.....	8	idem....	1894
Idem.....	Otro.....	» Eustasio Juárez Molina.....	Idem.....	8	idem....	1894
Idem.....	Otro.....	» Juan Villasán Huete.....	Idem.....	8	idem....	1894

Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

## DESTINOS

## 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.384, que V. E. dirigió á este Ministerio en 2 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de profesor de la Academia preparatoria de ese distrito, hecho por V. E. á favor del primer teniente del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Francisco Gueriguet Vila, en la vacante producida por haber sido nombrado secretario de causas de esa Capitanía general el capitán de Infantería D. Santos Albiñana Rodríguez, que ejercía dicho cargo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.973, que V. E. dirigió á este Ministerio en 24 de agosto próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; en virtud de la cual ha sido colocado en activo el comandante de Infantería, que se hallaba en situación de reemplazo por enfermo, D. Valeriano Sanz Lázaro, el que ocupará la vacante que ha resultado por ascenso del de igual clase y arma D. Lázaro Argomaniz Domingo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante de Infantería D. Vicente Salcedo Molinuevo, destinado á ese distrito por real orden de 19 de junio último (D. O. núm. 133), en súplica de que quede sin efecto su pase al mismo; teniendo en cuenta que el interesado dis-

fruta la antigüedad de 1.º de abril de 1877, y se halla, por lo tanto, comprendido en la ley de 11 de julio último (C. L. núm. 214) sobre movilización de las escalas, que es posterior á su destino á esas islas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; disponiendo, en su consecuencia, que el recurrente sea baja en ese archipiélago por fin del mes próximo pasado y alta en la Península, con fecha 1.º del actual, en su anterior situación de reemplazo, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Comandantes en Jefe del primero y cuarto Cuerpos de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.995, que V. E. dirigió á este Ministerio en 27 de agosto último, participando haber concedido el regreso á la Península al capitán de Infantería D. Pedro Alzamora Teus, con objeto de que se le ponga en posesión del empleo inmediato que le ha correspondido, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, por lo tanto, que el interesado sea baja definitiva en esa isla y alta en la Península en los terminos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.409, que V. E. dirigió á este Ministerio en 6 de agosto último, participando haber concedido el anticipo de regreso á la Península al primer teniente de Infantería **D. Domingo Aisa Ortiz**, con objeto de que se le ponga en posesión del empleo inmediato que le ha correspondido, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, por lo tanto, que el interesado sea baja definitiva en esa isla y alta en la Península en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército, Inspector de la **Caja General de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.505, que V. E. dirigió á este Ministerio en 9 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el oficial primero del Cuerpo de Administración Militar **D. José López Martínez**, sea baja en esa isla y alta en la Península en los términos reglamentarios, el cual quedará á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Inspector de la **Caja General de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á ese distrito al soldado del segundo regimiento de **Zapadores Minadores José María Carrasco**, el cual será baja en dicho cuerpo por fin del presente mes y alta en esas islas en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Comandantes en Jefe del primero y cuarto Cuerpos de ejército, Inspector de la **Caja General de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

## PREMIOS DE CONSTANCIA

### 5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder al carabiniero de la Comandancia de Navarra **Juan Ruiz Delgado**, el premio de constancia de 5

pesetas mensuales, del cual deberá disfrutar desde el día 1.º de enero último, en que cumplió el plazo reglamentario para obtenerlo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de **Carabineros**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de **Guerra**.

## RECOMPENSAS

### 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que dirigió V. E. á este Ministerio en 22 de mayo último, manifestando los servicios prestados por el coronel graduado comandante de Ingenieros, actualmente profesor de esa Escuela Superior, **D. Joaquín de la Llave y García**, en la comisión para que fué nombrado por real orden de 23 de agosto de 1890, y cuyo objeto era el estudio de las experiencias que habían de verificarse en los polígonos de la sociedad *Grussonwerk*, á cuya comunicación acompañaba un ejemplar de la Memoria redactada por el interesado y los demás que formaban parte de dicha comisión; de acuerdo con el informe de la Junta Consultiva de Guerra, inserto á continuación, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 27 de septiembre próximo pasado, se ha servido conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pensión del 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, cuya pensión caducará á su ascenso al inmediato.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director de la **Escuela Superior de Guerra**.

Señores Presidente de la **Junta Consultiva de Guerra** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

*Informe que se cita*

JUNTA CONSULTIVA DE GUERRA.—Excmo. Sr.:—Por real orden de 11 de junio último se dispone informe esta Junta una comunicación del Director accidental de la Escuela Superior de Guerra, en la que se remite la memoria titulada *Experiencias del Grussonwerk*, la traducción francesa de ésta, hecha y publicada por la *Revue de l'Armée belge* en el año 1891, y la hoja de servicios del coronel comandante de Ingenieros **D. Joaquín de la Llave**, que es uno de los firmantes de la memoria remitida.—El Director accidental de la Escuela Superior de Guerra dice en su escrito: que nombrada, por real orden de 6 de agosto de 1890, una comisión compuesta de un teniente coronel y un capitán de Ingenieros para que asistiesen á las experiencias de *Buekan y Tangerhutte*, averiguando lo que pudiesen acerca de la organización, material y servicios de las tropas de Ingenieros en las naciones que recorriesen durante dos meses, dicha comisión fué ampliada, á propuesta del Presidente de la entonces Junta Superior Consultiva de Guerra, con el nombramiento del comandante la Llave para que asistiese á las experiencias de *Buekan* y adquiriese así datos para emitir más razonadamente los informes acerca de las cuestiones de artillado y fortificación que se encomendaban á la Junta.—Verificadas las experiencias, se separó el comandante la Llave de sus compañeros en Berlín, aprovechando los días que faltaban del mes de comisión que se le había concedido, para visitar las plazas de Maguncia y Amberes, las escuelas militar y de guerra de Bruselas, una

fábrica de armas de Lieja y la Escuela Politécnica de París; ocupándose, cuando se volvió á reunir en Madrid con aquéllos, en redactar la memoria objeto de este informe.—Añade el referido jefe accidental de la Escuela, que habiéndose recompensado, por real orden de 24 de marzo último (D. O. núm. 65), á los otros dos individuos de la comisión, cree que también merece recompensa el comandante la Llave, y para que se vea si procede ésta, remite la memoria en que se demuestra la parte que tomó este jefe en su colaboración.—Dicha memoria, que consta de 66 páginas en 4.º y varios grabados intercalados en el texto, está dividida en tres partes: la primera, referente á la visita hecha por la comisión á la fábrica y talleres de Buekan, describe y analiza las condiciones de fabricación y los productos que se obtienen comparándolos con los que necesita la industria militar.—En la segunda parte, se describen minuciosamente y circunstancialmente las experiencias llevadas á cabo con el material construído en aquellos talleres, examinando las condiciones técnicas de los cañones y obuses de tiro rápido, las de los cañones y obuses de 12 y 15 centímetros de Krupp en cúpula modelo Schumann, las del cañón Krupp de 24 centímetros y 35 calibres de largo y las de las cureñas de cañonera mínima modelo Gruson, y los afustes acorazados de eclipse; eligiendo con verdadera competencia los puntos de examen y dando á conocer los datos prácticos que deben ser estudiados, y exponiendo todas las circunstancias en que se verificaron los disparos y las consecuencias que hay que tener en cuenta.—La tercera parte, ó sea el juicio crítico formulado por la comisión, va condensado en pocas páginas: el valor técnico de las obras de fundición y del empleo del hierro en las fortificaciones, analizando los mecanismos ideados por Gruson; el empleo que puede hacerse de los cañones de tiro rápido, su importancia en campaña y en la defensa de las plazas y la instalación de la artillería en éstas en cúpulas ó casamatas; la lucha entre la fundición endurecida y el hierro laminado; las variaciones en los modelos de acorazamientos y principios en que se han de fundar los trazados de éstos; estando todo ello bien expuesto, por lo que esta memoria es de extraordinario interés para todo el que se ocupa de esta parte de la ciencia de la guerra.—La comisión nombrada para asistir á las experiencias de Buekan y examinar los servicios del cuerpo de Ingenieros en varias naciones europeas, desempeñó su cometido cumplidamente, mereciendo los autores de la memoria en que dieron cuenta de sus observaciones, ser propuestos para cruces pensionadas, que les fueron concedidas; y como lo más interesante de lo que había de estudiarse era las experiencias de Buekan, y en esta memoria, que ha merecido ser traducida al francés, se cumplió ampliamente ese deber, y al premiar á los dos individuos ya referidos por el total del desempeño de su comisión, quedó el comandante la Llave sin incluir en la recompensa, por ser su comisión separada de la de aquéllos, aunque unida para las experiencias alemanas, la Sección, teniendo en cuenta las especiales circunstancias del referido jefe, sus muchas publicaciones científicas de todos conocidas, y la participación importante que tomó en el análisis y estudio de los productos de la casa Gruson, factores interesantes en las modernas fortificaciones, cree que debe otorgarse al comandante D. Joaquín de la Llave y García, de acuerdo con lo que preceptúa el caso 10 del artículo 19 del reglamento de recompensas vigente, la cruz de segunda clase del Mérito Militar pensionada con el 10 por 100 de su sueldo, si bien esta recompensa le resultará más honorífica que real, por estar ya en posesión de otra cruz de la misma clase.—V. E., sin embargo, acordará lo que crea más de justicia.—Madrid 4 de septiembre de 1894.—El General secretario, Miguel Bosch.—V.º B.º.—El Presidente accidental, Gámir.—Hay un sello que dice:—«Junta Consultiva de Guerra».

Excmo. Sr.: Tomando en consideración lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en su comunicación fecha 16 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco y pensión vitalicia de 2'50 pesetas al mes, al guardia civil del puesto Jaro (Leite), Pedro Sabaco Abad, y la misma cruz, sin pen-

sión, al de igual clase Pedro Amicena Majinay, como recompensa por el brillante comportamiento que observaron el día 4 de agosto último en la persecución y muerte de un criminal, el cual infirió varias heridas al guardia Sabaco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

## REEMPLAZO

### 7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 9 de agosto último, promovida por el capitán de Artillería D. Fernando Sárraga Rengel, en súplica de que se le conceda el pase á situación de reemplazo, con residencia en el pueblo de Fajardo, de esa isla, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en el caso 2.º de la real orden de 18 de enero de 1882 (C. L. núm. 25); percibiendo el interesado sus haberes por la nómina de reemplazo de la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

## RESERVA GRATUITA

### 3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 3 de septiembre último, promovida por el sargento licenciado D. Gástor Callejo Manso, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita de Infantería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

## RETIROS

### 6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 21 del mes próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al coronel de Infantería D. Idalberto Rameau y García de la Chica, al concederle el retiro para Málaga, según real orden de 20 de agosto último (D. O. núm. 181); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 562'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 187'50 pesetas por bonificación del tercio, conforme á la legislación vigente, estas últimas á cobrar por las cajas de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de septiembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al teniente coronel de Infantería D. Nicanor Mañas Lara, al concederle el retiro para Baza, según real orden de 27 de agosto último (DIARIO OFICIAL núm. 187); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 150 pesetas por bonificación del tercio, conforme á la legislación vigente, estas últimas á cobrar por las cajas de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.  
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de septiembre último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al teniente coronel de Infantería D. Rafael Molina Igarzábal, al concederle el retiro para Granada, según real orden de 27 de agosto último (D. O. núm. 187); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.  
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 26 de septiembre último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al teniente coronel de Infantería D. Dámaso Hernández Hernández, al concederle el retiro para Cartagena, según real orden de 27 de agosto último (D. O. núm. 187); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.  
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 21 del mes próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al capitán de Infantería D. Mateo Zapata Pérez, al concederle el retiro para Ciudad Rodrigo, según real orden de 18 de agosto último (D. O. núm. 180); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 75 pesetas por bonificación del tercio, conforme á la legislación vigente, estas últimas á cobrar por las cajas de Puerto Rico.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 25 de septiembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al primer teniente de Infantería D. José Temprano Martín, al concederle el retiro para Casas de Don Gómez (Cáceres), según real orden de 27 de agosto último (D. O. núm. 187); asignándole el sueldo íntegro de su empleo, ó sean 187'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio y de efectividad en dicho empleo le corresponden, y 62'50 pesetas por bonificación del tercio, conforme á la legislación vigente, estas últimas á cobrar por las cajas de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 21 del mes próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al segundo teniente de Infantería D. José Medina Fernández, al concederle el retiro para Jaén, según real orden de 20 de agosto último (D. O. núm. 181); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 146'25 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 48'75 pesetas por bonificación del tercio, conforme á la legislación vigente, estas últimas á cobrar por las cajas de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 26 de septiembre último, ha tenido á bien modificar el señalamiento de haber provisional que se hizo al comandante de Caballería D. José Calvetó Juliá, al concederle el retiro para Barcelona, según real orden de 29 de agosto último (D. O. núm. 189); asignándole, en definitiva, los 50 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 208'32 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 69'44 pesetas por bonificación del tercio, conforme á la legislación vigente, estas últimas á cobrar por las cajas de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 26 de septiembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al comandante de Caballería de la escala de reserva D. Faustino de Cabo Fidalgo, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 29 de agosto último (D. O. núm. 189); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 375 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 125 pesetas por bonificación del tercio, conforme á la legislación vigente, estas últimas á cobrar por las cajas de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de septiembre último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al capitán de Caballería D. Ramón Pastrana Bartolomé, al concederle el retiro para León, según real orden de 28 de agosto último (D. O. núm. 188); asignándole el sueldo íntegro de su empleo, ó sean 250 pesetas mensuales, que por sus años de servicio y de efectividad en dicho empleo le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 21 del mes

próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al capitán de la Guardia Civil D. Antonio Fernández Lorences, al concederle el retiro para Castellón, según real orden de 22 de agosto último (D. O. núm. 188); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 75 pesetas por bonificación del tercio, conforme á la legislación vigente, estas últimas á cobrar por las cajas de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 25 del mes próximo pasado, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al primer teniente de Carabineros D. Agapito Nieto Ferrer, al concederle el retiro para Felanitx (Baleares), según real orden de 30 de agosto último (D. O. núm. 190); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 168'75 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 21 del mes próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al comisario de guerra de primera clase D. Julián Pardiñas Vierge, al concederle el retiro para Zaragoza, según real orden de 20 de agosto último (D. O. núm. 181); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden; en el concepto, de que el interesado se encuentra comprendido en el artículo 2.º del real decreto de 16 de octubre de 1882 y con derecho á justificar su existencia por medio de oficio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

### 7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército dirigió á este Ministerio en 14 de agosto próximo pasado, cursando instancia

promovida por el capitán de Infantería D. Luis Cambot Soler, en súplica de que se le abonen tres pagas de navegación con motivo de haber sido baja en esas islas y alta en la Península por haber terminado la comisión del servicio que se le confirió para las mismas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, por hallarse fundada en lo preceptuado en el art. 172 del reglamento de revistas de 7 de diciembre de 1892 (C. L. núm. 394) y reales órdenes de 29 de octubre del mismo año (C. L. núm. 360) y 8 de marzo último (C. L. núm. 58); resolviendo, por lo tanto, que por la habilitación respectiva en ese distrito se le reclamen y abonen tres meses de haber, á razón de cuatro quintos del sueldo del empleo de primer teniente en Ultramar, con la acumulación á igual respecto de las gratificaciones de efectividad, siempre que justifique haber reintegrado el auxilio de marcha que recibiera al embarcar, como asimismo las tres primeras pagas que haya percibido por el presupuesto de la Península, después de causar alta en la misma, no pudiendo hacerse por la caja de Ultramar el anticipo que solicita, por carecer ésta de fondos para ello.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

#### 12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el sueldo del empleo superior inmediato al médico mayor D. Zacarias Fuertes y Crespo y al primero D. Federico Baeza y González del Cuerpo de Sanidad Militar, como comprendidos en los beneficios del art. 3.º transitorio del vigente reglamento de ascensos en tiempo de paz y con arreglo á la ley de 15 de julio de 1891 (C. L. núm. 265), por disfrutar en sus empleos mayores antigüedades que las señaladas en la real orden circular de 12 de septiembre próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 198); cuyo abono deberá hacerse desde 1.º del mes actual, por haber sido alta en la Península como procedentes de Ultramar en el citado mes de septiembre anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe del primero y tercer Cuerpos de ejército.

### TRANSPORTES

#### 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.390, que V. E. dirigió á este Ministerio en 2 de agosto último, participando haber concedido pasaje reglamentario á Doña

María Vilches, esposa del comandante de Estado Mayor Don Felino Aguilar Hipólito, para que, en unión de sus dos hijas, regrese á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que la interesada se halla comprendida en el art. 11 de las instrucciones circuladas por real orden de 7 de noviembre de 1891 (C. L. número 426).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

### VUELTAS AL SERVICIO

#### 5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 20 de agosto último, promovida por el sargento de Ingenieros Antonio Solanas Riqué, afecto al cuarto Depósito de reserva, en súplica de que se le conceda ingreso en la brigada Topográfica de dicho cuerpo, á la cual perteneció, el Rey (q. D. g.); y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver se manifieste á V. E. que el recurrente debe atenerse á lo dispuesto en la real orden de 20 de octubre del año próximo pasado (D. O. núm. 233), una vez que en aquella época pedía su vuelta á las filas con la antigüedad que en su empleo disfrutaba, á lo cual se opone el art. 2.º de la real orden de 1.º de julio de 1893 (C. L. núm. 232) y en la actualidad carece de derecho á lo que en su nueva instancia solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

### CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Direcciones generales

### PASES Á ULTRAMAR

#### 3.ª SECCIÓN

*Circular.* Para conocimiento de los interesados, á continuación se publica la relación de los sargentos que tienen solicitado el pase á los distritos de Ultramar; debiendo los jefes de los cuerpos á que pertenecen, manifestar los que desistan de su pretensión ó causen baja en filas.

Madrid 6 de octubre de 1894.

El Jefe de la Sección,  
Angel Aznar

Relación que se cita

NOMBRES	Antigüedad en el empleo		
	Día	Mes	Año
<b>Sargentos que tienen solicitado el pase á Cuba</b>			
José Ordóñez Becerra . . . . .	14	1	84
Luis Núñez Taboada . . . . .	1	5	85
Angel Vicario Díez . . . . .	29	8	85
José Calpe Silvestre . . . . .	25	9	85
Manuel Pérez López . . . . .	1	10	85
José Pérez Requejo . . . . .	9	12	85
Nicolás Molina Carvajal . . . . .	1	4	86
Manuel Paz Venegas . . . . .	8	10	86
Bonifacio Hernández Mañoso . . . . .	6	7	87
Antonio García Grimón . . . . .	19	7	87
Ignacio de la Purificación . . . . .	11	10	87
Francisco Calvo Sanz . . . . .	30	11	87
Eloy Manre Gómez . . . . .	12	12	87
Conrado Caparrós Soler . . . . .	1	2	88
Feliciano Costo Bordas . . . . .	22	2	88
Dimas Rodríguez Pérez . . . . .	6	3	88
Mariano Díaz Martínez . . . . .	9	3	88
Juan Ramírez Mira . . . . .	22	6	88
Nicolás López Sardina . . . . .	27	6	88
D. Vicente Tugores Villalva . . . . .	20	7	88
Juan Romero Cabrera . . . . .	10	9	88
Carlos González Alemán . . . . .	15	10	88
Jacinto Guevara Lubiano . . . . .	1	11	88
Pedro Revuelta Herrero . . . . .	1	2	89
Felipe Pintos Pérez . . . . .	2	3	89
Miguel Martínez Bernabeu . . . . .	22	3	89
Hermenegildo Santapau Segura . . . . .	1	4	89
Eugenio Bonet Cortés . . . . .	10	5	89
José López Gómez . . . . .	10	5	89
Luis Trillo Domínguez . . . . .	16	5	89
José Pérez Pazos . . . . .	20	5	89
Antonio Fernández Viscal . . . . .	24	5	89
José Graello Vallés . . . . .	1	6	89
José Morales Alvarez . . . . .	30	12	89
Víctor Vallejo Murciego . . . . .	5	1	90
Francisco Franco Martín . . . . .	25	1	90
Luis Blesa Cortés . . . . .	25	2	90
Juan Colomer y Juan . . . . .	1	5	90
Francisco Miramontes Lázaro . . . . .	22	5	90
Salvador Gómez Fuentes . . . . .	22	5	90
Celedonio Fernández Duque . . . . .	25	5	90
Antonio Martín Cerezo . . . . .	17	7	90
Manuel Villaverde Fustra . . . . .	23	7	90
Luciano Bueno Gil . . . . .	1	9	90
D. Enrique Granados Vélez . . . . .	1	9	90
Andrés Iñiguez Sáez . . . . .	25	10	90
Agustín Escuder Polo . . . . .	27	10	90
José Guerrero Alarcón . . . . .	18	11	90
D. Mariano Lucía Gutiérrez . . . . .	1	12	90
José Salto Cuevas . . . . .	4	12	90
Patricio Campillo Pintos . . . . .	15	12	90
José Conejero Alcántara . . . . .	5	1	91
Juan Salvador Teus . . . . .	4	3	91
Santiago Bella Marcilla . . . . .	4	3	91
Juan García Subiri . . . . .	22	3	91
Rafael Carnero Paz . . . . .	23	3	91
Regino Méndez Mateo . . . . .	28	3	91
Francisco Pérez Rodríguez . . . . .	11	4	91
Arturo Mohino Toribio . . . . .	1	6	91
Pascual Talón Benítez . . . . .	26	6	91
Lorenzo Calzada Lejarcegui . . . . .	1	8	91
Leandro Orbañanas Gómez . . . . .	1	12	91
Celestino Diéguez Vela . . . . .	1	4	92
Agustín Expósito Expósito . . . . .	1	5	92
Cleto Ruiz Carrillo . . . . .	1	6	92
Miguel López Serrano . . . . .	1	8	92
Antonio Larra Bernárdez . . . . .	1	8	92
Eloy Valerdi Argote . . . . .	1	10	92
Tadeo Baldovín Marqués . . . . .	1	12	92
Luis Roja Peralta . . . . .	1	12	92
Pedro Marqués Oliver . . . . .	1	12	92
Lucio Fernández Orozco . . . . .	1	2	93
Francisco Norte García . . . . .	1	3	93
Baldomero Lloréns . . . . .	1	3	93
José Espí Rendos . . . . .	3	4	93
Enrique Bonet López . . . . .	1	6	93
Pelegrín Sánchez López . . . . .	1	7	93
Pedro Sarto Pina . . . . .	1	12	93

NOMBRES	Antigüedad en el empleo		
	Día	Mes	Año
<b>Sargentos que tienen solicitado el pase á Puerto Rico</b>			
Gregorio Peña Díez . . . . .	5	4	85
Nicolás Molina Carvajal . . . . .	1	4	86
Tomás Martín Quirós . . . . .	25	6	87
Juan Espinazo Gardón . . . . .	19	10	89
Santiago Bella Marcilla . . . . .	4	3	91
<b>Sargentos que tienen solicitado el pase á Filipinas</b>			
Pedro Baea Bretón . . . . .	11	6	79
D. Francisco Aya Burguet . . . . .	16	8	81
Carlos Herrera Martín . . . . .	22	1	84
Casiano del Río Alvarez . . . . .	22	12	84
Gregorio Peña Díez . . . . .	5	4	85
D. Estanislao Pérez Ibarra . . . . .	26	6	85
José Castelo Rifón . . . . .	25	12	85
Nicolás Molina Carvajal . . . . .	1	4	86
Manuel Paz Venegas . . . . .	8	10	86
Isidoro Domínguez Fernández . . . . .	1	5	87
Cecilio López Torres . . . . .	16	5	87
José Aser Jimeno . . . . .	9	9	87
Vicente García Novo . . . . .	13	9	87
Gabriel Pugiula Delmer . . . . .	18	1	88
Dimas Rodríguez Pérez . . . . .	6	3	88
Mariano Díaz Martínez . . . . .	9	3	88
Francisco Egea Martínez . . . . .	13	6	88
Esteban Pedro Francisco . . . . .	24	7	88
José Rodríguez Casado . . . . .	24	10	88
Miguel Carretero Pérez . . . . .	25	4	89
Agapito Tato Andrade . . . . .	28	4	89
Antonio Fernández Uncal . . . . .	24	5	89
Emilio Mayoral Redondo . . . . .	24	5	89
Ramón García Ortiz . . . . .	1	6	89
Francisco Rodríguez Albas . . . . .	8	10	89
Rafael Torres Rodríguez . . . . .	1	2	90
Manuel López García . . . . .	1	4	90
D. Isidoro Hernández Pérez . . . . .	1	5	90
Miguel Espinosa Valenzuela . . . . .	6	6	90
José Insúa Fernández . . . . .	1	7	90
Patricio Campillo Pintor . . . . .	15	12	90
Alfredo Menda Grande . . . . .	28	3	91
Valentín Palomo García . . . . .	8	6	91
Tomás Rivas y González . . . . .	1	10	91
Rafael Iniesta Navarro . . . . .	1	5	92
Manuel Bustamante Aguilar . . . . .	2	10	92
D. José de los Ríos Orozco . . . . .	1	1	93
Rafael Ferreiro Neira . . . . .	23	11	93

Madrid 6 de octubre de 1894.

El Jefe de la Sección,  
*Angel Aznar*

VACANTES

3.ª SECCION

Existiendo una vacante de sargento en el distrito de Cuba, los que de esta clase deseen ocuparla lo solicitarán hasta el 20 del presente mes, de esta Sección, á la que los jefes de sus cuerpos cursarán las instancias debidamente documentadas; en la inteligencia, de que los que solicitaron el pase para cubrir las cuatro vacantes publicadas en 28 de junio último (D. O. núm. 141), no tienen necesidad de promover nueva instancia, pues se consideran válidas de no manifestar sus jefes que desisten de su pretensión.

Madrid 6 de octubre de 1894.

El Jefe de la Sección,  
*Angel Aznar*